



## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

### ESTADO CIVIL NO.112

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2021-00008	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Abog. Jorge Eliecer Díaz González endosatario en procuración de LUZ MARINA RUEDA CÉSPEDES	EDINSON MANUEL GUTIÉRREZ CARRILLO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE NULIDAD – NO EFECTÚA REMATE	1	Noviembre 29 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**.

  
LILIANA VILLAR VARGAS  
Secretaria